



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00178738

Al contestar cite Radicado E-2022-10616 Id: 178738

Folios: 2 Fecha: 2022-06-14 10:16:06

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN II

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.169 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA Y DIRECTIVA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION GAITAN II ETAPA

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización GAITAN II Etapa del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 301 del 03 de agosto de 1992 otorgada por el Departamento Administrativo de Acción Comunal y Participación Comunitaria de Cundinamarca solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 - 13523 ID 173572, el registro y sellado de dos libros nuevos de cien (100) y doscientos (200) folios para ser utilizados como libro de Actas de Asamblea y Actas de Directiva, respectivamente.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales

Que de acuerdo a constancia policial por perdida que se anexa a la solicitud los libros de Actas de Asamblea y Directiva se extraviaron.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar los libros Actas de Asamblea y Directiva de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION GAITAN II ETAPA según lo establecido en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados al Presidente de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION GAITAN II ETAPA, por medio del presente Auto.

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 1 de 2

Reabi
Jha Acuña
Presidente
J.A.C Gaitan II etapa



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00178738

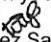
Al contestar cite Radicado E-2022-10616 Id: 178738
Folios: 2 Fecha: 2022-06-14 10:16:06
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN II

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los catorce días (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales
Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes 
Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval